



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

984/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 17 de Diciembre de 2.013

Expte N° 14.272/87

VISTO:

La Resolución N° 465-HCD-10 mediante la cual se designa al Ing. Nicolás Gerardo Moreno y al Ing. Jorge Unzueta Pérez, como representantes, titular y suplente respectivamente, de la Facultad de Ingeniería, para integrar la Comisión de Becas de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Nicolás Moreno, mediante Nota N° 1689/13, solicita la designación de otro representante de la Facultad ante la citada Comisión, en razón de encontrarse tramitando su jubilación y entender como conveniente que los cambios necesarios se efectúen con la debida antelación;

Que, simultáneamente, la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNSa solicita se le informe si se ratifica o rectifica a los docentes que integran la Comisión de Becas en representación de esta Facultad;

Que el Artículo 10° del Reglamento de Becas de la Universidad Nacional de Salta para Carreras de Pregrado y Grado, aprobado por Resolución CS N° 450/09, establece la constitución de la Comisión de Becas de Sede Salta, en la cual contempla la inclusión de un (1) representante docente por Facultad, aclarando **“por cada titular se propondrá su respectivo suplente, el que reemplazará automáticamente al titular”**;

Que el Inciso a) del Artículo 11° del citado Reglamento señala que **“los representantes docentes serán designados por los Consejos Directivos de cada Facultad”**;

Que el Artículo 12° de la misma normativa dispone que **“todos los representantes en la Comisión de Becas mantendrán su condición de tales hasta tanto los organismos a quienes representan comuniquen lo contrario”**;

Que la Comisión en cuestión tiene, entre otras competencias, la de adjudicar las distintas becas a los alumnos de la Universidad, previa evaluación de las solicitudes correspondientes;

Que la Comisión Interescuelas ha analizado el tema y propone la designación de la Ing. María Inés SASTRE, como representante titular, y de la Ing. Carolina Noemí COLLIVADINO, como suplente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XX sesión ordinaria de fecha 4 de Diciembre de 2.013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a las Ingenieras María Inés SASTRE y Carolina Noemí COLLIVADINO como Representantes Docentes de la Facultad de Ingeniería, Titular y Suplente, respectivamente, ante la Comisión de Becas de la Universidad, a partir de la fecha de su notificación y hasta disposición en contrario.

ARTICULO 2°.- Hágase saber comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Secretaría de Bienestar Universitario, a la Ing. María Inés Sastre, Ing. Carolina Noemí Collivadino y siga por Dirección General Administrativa Económica y Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

d.f.


Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. EDGARDO LINO CIAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa